

**ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO N° 7 DEL CONTRATO MARCO N° 202000135

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085660 DE 2020
CONTRATISTA:	LA COCINA DE LUIS SAS
NIT:	900319904
ORDEN DE SERVICIO N°	7
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL:	\$230.660.460 IVA INCLUIDO
PLAZO:	DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021.
CLAUSULA 1 ORDEN 7	\$116.720.000
PLAZO	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
VALOR FINAL DE CONTRATO	

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio fue suscrita el día 30 de diciembre del año 2020, con fecha de inicio del día 1 hasta el 31 de enero de 2021 y un valor inicial de Doscientos treinta millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta pesos M.L (230.660.460) IVA incluido, con ECO No. 2020001561 y EDP No. 2020001050, durante su ejecución fue modificada con la clausula 1 por un valor de Ciento dieciséis millones setecientos veinte mil pesos M.L (116.720.000) con ECO Nro. 2021000176 y EDP No. 2021000146.
2. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales)

**ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 3

y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes el amparo: Calidad del servicio y cumplimiento hasta el 01/04/2022 y pago salario y prestaciones sociales hasta el 01/10/2024.
7. Terminada la orden de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

CONCEPTO	202000135-7	202000135-7-1
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$230.660.460	\$116.720.000
Centro de Costos	31918	31995
Valor Registro Presupuestal	\$230.660.460	\$116.720.000
Valor orden de servicio	\$230.660.460	\$116.720.000
Valor Ejecutado	\$ 230.660.460	\$ 38.792.025
Valor Pagado al Contratista	\$ 230.660.460	\$ 38.792.025
Valor a Liberar	-0-	\$77.927.975

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 3

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las actividades de la orden de servicio, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 31/05/2021

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente - ESU

LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO
Apoderado - Contratista

GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO

Profesional Universitario, Unidad Estratégica de servicios de Logística

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio, Contratista, Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.

Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia ENM

Proyectó: Gloria Eugenia Santamaria Arango – Profesional Universitario - Unidad Estratégica de servicios de Logística

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

**ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO N° 1 DEL CONTRATO MARCO N° 202000135

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085660 DE 2020
CONTRATISTA:	LA COCINA DE LUIS SAS
NIT:	900319904
ORDEN DE SERVICIO N°	1
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL:	\$743.867.582 IVA incluido
PLAZO:	DESDE EL PRIMERO (1°) DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio fue suscrita el día 1 de octubre del año 2020, con fecha de inicio del día 1 de octubre de 2020, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y un valor inicial de Setecientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos M.L. (\$743.867.582) IVA incluido, con ECO No. 2020001213 y EDP No. 2020000820.
2. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes el amparo: Calidad del servicio y cumplimiento hasta el 31/03/2022 y pago salario y prestaciones sociales hasta el 30/09/2024.
7. Terminada la orden de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

CONCEPTO	202000135-1
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$743.867.582
Centro de Costos	31918
Valor Registro Presupuestal	\$743.867.582
Valor orden de servicio	\$743.867.582
Valor Ejecutado	\$ 568.551.220
Valor Pagado al Contratista	\$ 568.551.220
Valor a Liberar	\$175.316.362

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las actividades de la orden de servicio, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales



ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

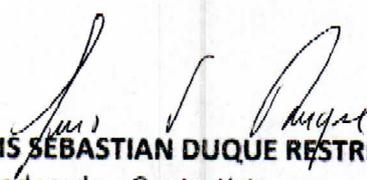
Versión: 03

Página 3 de 3

legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 31/05/2021


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente - ESU


LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO
Apoderado - Contratista


GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO
Profesional Universitario, Unidad Estratégica de servicios de Logística

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General 

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio, Contratista, Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Saulo Armando Rivera Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 

Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia ENRM

Proyectó: Gloria Eugenia Santamaria Arango – Profesional Universitario - Unidad Estratégica de servicios de Logística 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma